

## CRÍTICA DE LIBROS

En defensa del reformismo social. Reseña de: Barón d'Holbach, *Política natural o Discurso sobre los verdaderos principios del gobierno*, edición de Javier Peña, Colección Pensamiento, Oviedo, KRK, 2023

In defense of social reformism. Review of: Barón d'Holbach, *Política natural o Discurso sobre los verdaderos principios del gobierno*, edition of Javier Peña, Colección Pensamiento, Oviedo, KRK, 2023

Marta García-Alonso

UNED

[mgalonso@fsof.uned.es](mailto:mgalonso@fsof.uned.es)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7030-0450>

La figura de Paul Henri Thiry, barón d'Holbach (1723-1789), es sin duda una de las más intrigantes y enigmáticas del vasto paisaje filosófico del siglo XVIII. A pesar de su monumental contribución al pensamiento de la época, el acceso a sus obras en español ha sido notoriamente escaso. Más sorprendente aún es el hecho de que, incluso en su país natal, Francia, el corpus completo de sus escritos no ha sido objeto de una edición crítica autorizada y exhaustiva.

Este vacío en la documentación y estudio de su obra comenzó a ser abordado con seriedad en 2018 gracias al proyecto dirigido por Ruggero Sciuto, bajo el nombre de *Digital d'Holbach*. Esta ambiciosa iniciativa, que cuenta con el valioso respaldo de la reputada *Voltaire Foundation* de Oxford, tiene la misión de presentar al mundo académico una edición digital integral y rigurosa de las contribuciones de d'Holbach. Por fortuna, ya es posible acceder a una transcripción digitalizada de gran parte de la obra del filósofo en *Tout d'Holbach* (<https://artflsrv03.uchicago.edu/philologic4/tout-d-holbach/>), aunque la edición crítica, ese análisis profundo y detallado que muchos esperan, sigue en proceso.

Afrontar la edición crítica de la obra de d'Holbach no es una tarea fácil. Las intrincadas particularidades que rodean sus escritos convierten el estudio de su legado en un verdadero desafío. De acuerdo

con las investigaciones de J. Verduyssen (2017), hasta 67 obras podrían ser atribuidas a d'Holbach. Sin embargo, un hecho que complica aún más el panorama es que muchas de estas obras aparecen bajo la firma de otros autores; nombres como Fréret, Dumarais, Mirabaud y Nicolas-Antoine Boulanger resaltan entre ellos. Dicha práctica de ocultar o falsear la autoría real no solo tenía como objetivo protegerse de posibles represalias debido a la radicalidad de sus propuestas. Algunos estudios, como el realizado por Alain Sandrier (2004), sugieren que esta falsa atribución también pudo haber sido una táctica para consolidar y legitimar sus propias ideas en el ámbito filosófico. Al adjudicar, por ejemplo, su obra *Christianisme dévoilé* a Boulanger, no solo se estaría protegiendo la identidad de d'Holbach, sino que se buscaría reforzar la importancia de sus planteamientos en el marco del materialismo ateo, al ponerlos bajo el paraguas de un autor reconocido.

Sin embargo, esta técnica de utilizar pseudónimos o falsas autorías no era una innovación exclusiva de d'Holbach. Era, de hecho, una táctica frecuente en la literatura clandestina del momento. Esta estrategia permitía a los autores evadir persecuciones y censuras, y, aunque era una práctica común, su interpretación y el desentrañamiento de sus propósitos subyacentes siguen siendo un desafío considerable para los estudiosos. No obstante, esta

tradición literaria de falsificar autorías, de jugar con las percepciones y expectativas del lector no es, sin embargo, un recurso privativo de los ilustrados, sino que es muy anterior y encuentra paralelismos fascinantes en el contexto español, como lo demuestra Joaquín Álvarez Barrientos (2014).

La obra que aquí reseñamos participa de la recuperación de la obra del barón d'Holbach que se está realizando en los últimos años de modo internacional. La edición de este volumen es, sin lugar a dudas, una joya tanto en contenido como en forma. Desde el instante en que uno toma el libro, se siente la dedicación y el esmero que la editorial ha puesto en cada detalle: la elección de una cuidada portada, el uso de papel de primera calidad y una buena elección tipográfica que no solo es estéticamente agradable, sino que resulta de fácil lectura.

Pero no solo la editorial es digna de alabanza. La participación de Javier Peña, emérito de la Facultad de Filosofía de Valladolid, en la revisión y traducción, eleva la calidad de esta obra. La elección de Peña para esta tarea es un acierto, puesto que se trata de un filósofo reconocido en el ámbito universitario español por su profundo conocimiento del pensamiento de figuras emblemáticas como Grocio y Spinoza y por su interés en el estudio de la relación entre ética y política, no solo entre los clásicos sino en el debate contemporáneo. Además, Peña no es un neófito en el estudio del Barón D'Holbach. Su relación con el filósofo se ha consolidado en varias investigaciones (Peña, 2017, 2018a, 2018b), que son un testimonio de su profunda comprensión del pensamiento de D'Holbach que le hacen idóneo en la tarea de analizar los proyectos políticos de barón que recoge esta edición.

En su detallada introducción, Peña ofrece una lectura de la política de d'Holbach que resulta enormemente sugerente. Señala que mucho antes de que Bentham ofreciera su formulación del principio de utilidad, d'Holbach ya había presentado ideas similares. Lo que distingue el enfoque del barón es que se aleja del cálculo hedonista puro; su ética no se limita simplemente a maximizar el placer y minimizar el dolor. En ese sentido, sostiene que muchos de los problemas y sufrimientos humanos provienen de malentendidos y distorsiones sobre la naturaleza del mundo y nuestra posición en él. Argumenta que, para forjar una ética coherente y una sociedad armoniosa, debemos tener una clara comprensión de la auténtica esencia del cosmos y de nuestra ubicación y rol dentro de este. Esta perspectiva surge de su creencia de que el ser humano ha vivido engañado, atribuyendo su existencia a

fuerzas sobrenaturales cuando, en realidad, debería basar sus decisiones y acciones en el conocimiento real y tangible del universo y sus leyes naturales. Y es que, como señala Peña, para d'Holbach, la realidad está compuesta exclusivamente de materia en movimiento, regida por causas y efectos deterministas. Asimismo, desecha la noción de un alma separada del cuerpo, defendiendo un enfoque materialista y determinista sobre la naturaleza humana. Este enfoque reconoce que nuestras acciones y decisiones están influenciadas por una serie de factores, tanto internos como externos, y no pueden ser atribuidas a un supuesto *libre albedrío*. Por lo tanto, para alcanzar una sociedad próspera y justa, es crucial reconocer nuestra naturaleza y las fuerzas que nos influyen, adaptando nuestra convivencia y estructura social en consecuencia. Por esa razón, su utilitarismo no solo promueve una ética personal, sino también una filosofía política y social.

De hecho, el énfasis de d'Holbach en la moderación y su crítica del exceso, ya sea en la corte o en el comercio, otorgan un matiz característico a su utilitarismo. Para él, el interés individual y el interés general no solo estaban vinculados, sino que el reconocimiento de este vínculo llevaba naturalmente a las personas a reconocer y cumplir sus deberes sociales. Por lo tanto, una política verdaderamente ilustrada buscaría maximizar la utilidad de las personas e instituciones para el bienestar de todos. La virtud, en este contexto, no es más que actuar de acuerdo con lo que es naturalmente bueno para nosotros. Sin embargo, ya que no siempre somos conscientes de cómo nuestras acciones se relacionan con el bienestar general, a veces es necesario que la sociedad intervenga a través de leyes que aseguren el bienestar colectivo. En ese sentido, el filósofo francés concibe el *pacto social* de una manera diferente a otros filósofos como Hobbes o Rousseau. Mientras que estos últimos lo interpretaban como un acuerdo entre individuos libres para formar una sociedad, d'Holbach veía este pacto más como un contrato tácito entre individuo y sociedad, un intercambio de beneficios, donde cada persona contribuye al bienestar colectivo y, a cambio, se beneficia de ser parte de la comunidad. Por esa razón, la utilidad también da forma a derechos, como la libertad y la propiedad, que están garantizados por la sociedad para asegurar el bienestar de sus miembros.

Sin embargo, como nos cuenta Peña, este utilitarismo también debe enfrentar problemas de justicia, especialmente en lo que respecta a la desigualdad. Aunque el pacto social establece un espacio donde todos se benefician de la cooperación, la realidad es que las posiciones iniciales de las personas son

desiguales, y no siempre hay una correspondencia clara entre lo que uno aporta y lo que recibe de la sociedad. Desde su perspectiva, la desigualdad puede servir como un incentivo para aquellos que tienen habilidades o recursos superiores, motivándolos a contribuir al bien común a cambio de reconocimiento y recompensas. A su vez, aquellos con menos habilidades o recursos se beneficiarían de las contribuciones de los más capacitados. Por esa razón, como señala Peña, para d'Holbach, la desigualdad no es un problema en sí mismo, sino más bien un medio para un fin: el bienestar colectivo. El reto es, por lo tanto, cómo organizar y dirigir estas desigualdades para el beneficio común, en lugar de simplemente tratar de eliminarlas. Y en este punto, el filósofo francés aboga por un sistema en el que la recompensa y el reconocimiento estén directamente relacionados con la contribución al bien común y no simplemente con el nacimiento o la posición social. Por lo tanto, no habría que perseguir la igualdad por sí misma, sino que habría que diseñar una sociedad que se sirva de la desigualdad para maximizar el bienestar colectivo, garantizando, al mismo tiempo, un nivel básico de dignidad y justicia para todos.

Como vemos, no se trata de una posición política revolucionaria, sino reformista, cuyo enfoque pragmático lo lleva a concentrarse en cómo optimizar los recursos y capacidades de la sociedad para garantizar el bienestar de la mayoría. En ese sentido, como recuerda Peña, propone que las clases privilegiadas también contribuyan al bien común, además de promover la inclusión política de la burguesía propietaria. Por esa razón, d'Holbach es crítico con las estructuras del Antiguo Régimen, especialmente con las clases ociosas como la nobleza y el clero, que disfrutaban de privilegios sin aportar al bienestar general. Ciertamente, llevar a cabo estas reformas no es tarea sencilla y podía preverse la oposición de nobleza y clero ante estas propuestas. De ahí lo delicado del análisis del propio concepto de soberanía y de las características del poder político que d'Holbach presenta. Peña nos enseña que, para él, todo poder legítimo debe contar con el consentimiento popular. Esta idea sí es revolucionaria, puesto que rechaza la fundamentación del poder hereditaria y religiosa, tan extendida en su época. No obstante, esta idea de soberanía no presupone un gobierno democrático, puesto que lo importante para él no es únicamente cómo se obtiene el poder, sino cómo se ejerce. De ese modo, combina dos criterios para evaluar el poder: el consentimiento (deontológico) y la utilidad (teleológico). Al priorizar la utilidad, señala los peligros del despotismo, de todos los que actúan de modo arbitrario poniendo sus propios

intereses por encima de los de la sociedad que gobiernan. Estos gobernantes, educados y alentados por cortesanos y clérigos, a menudo trabajan en contra de los intereses de sus ciudadanos, lo que, según d'Holbach, también es perjudicial para ellos mismo, puesto que se ganan la desobediencia de sus ciudadanos, al gobernar contra sus intereses.

Ahora bien, la desobediencia o la ruptura del pacto entre soberano y ciudadanos no se resuelve por la vía de la violencia, sino que debe estar articulada a través de un cuerpo de representantes que actúen como intermediarios entre el soberano y el pueblo, siendo estos representantes seleccionados por la ciudadanía. En ese sentido, Peña nos muestra cómo d'Holbach destaca la importancia de garantizar que los representantes actúen de acuerdo con los intereses de quienes representan. Por ello, sugiere que estos representantes no deberían tener cargos hereditarios o perpetuos y que deberían depender de la voluntad de los ciudadanos. Sin embargo, como señala Peña, a pesar de sus preocupaciones sobre la representación, no queda claro cuáles son las competencias exactas de estos representantes, aunque enfatiza que deben tener un papel en la legislación.

A pesar de ciertas dificultades o paradojas en su pensamiento político, d'Holbach reconoce la necesidad de representación, y establece ciertas reservas sobre quién debe ser elegible como representante: deberían ser individuos con las capacidades intelectuales y morales requeridas para el cargo. En ese sentido, señala que son los propietarios de tierras los más adecuados para actuar como representantes del pueblo, puesto que tienen un interés directo en el bienestar de la nación: la propiedad agraria se vincula directamente con la riqueza social por su estrecha relación con el sistema tributario de la nación, elemento indispensable en la defensa y conservación del Estado. La sociedad ideal de d'Holbach, en ese sentido, sería la ampliación de la propiedad agraria en beneficio de la cohesión social.

Como vemos, aunque la *Política natural* se suele presentar en igualdad de condiciones con sus otros dos trabajos de filosofía política, *Sistema social* y *Etocracia*, su profundización es mucho mayor. Su relevancia se puede apreciar en su enfoque pragmático y utilitarista de la política frente a lecturas políticas más racionalistas, tal y como sostiene Peña.

La lectura de un d'Holbach reformista es enormemente sugerente y, en nuestra opinión, encaja mucho mejor con el contexto del autor que, no debemos olvidar, es tradicionalista y heredero de doctrinas basadas en el derecho divino de los reyes. Con esta publicación, tanto la editorial

KRK como Javier Peña han hecho una invaluable contribución al mundo académico y filosófico, brindando a los lectores una oportunidad única de sumergirse en las profundidades del pensamiento político materialista francés. Es, sin duda, una obra imprescindible en la biblioteca de todo amante de la filosofía y la política.

#### BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Barrientos, Joaquín (2014): *El crimen de la escritura*. Madrid: Abada Editores.

Peña, Javier (2017): “Lumières Radicales et Démocratie: quelques remarques”. En: *Les Lumières radicales et le politique*. Paris; Honoré Champion, pp. 303-319.

Peña, Javier (2018a): “La ‘Política natural’ de D’Holbach: reforma, utilidad y desigualdad”. *Eunomía*, 15, pp. 282-310.

Peña, Javier (2018b) “La teoría política de d’Holbach y sus presupuestos filosóficos”. *Revista de estudios políticos*, 179, pp. 13-41.

Sandrier, Alain (2004): *Le style philosophique du baron d’Holbach*. Paris : H. Champion.

Vercruysse, Jeroom (2017): *Bibliographie descriptive des imprimés du baron d’Holbach*. Paris: Garnier.